

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2024

1 4 7 9  
16 SEP 2024*"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario"***EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 23 del artículo 10 del Decreto N° 846 de 2021, artículo 2.2.5.1.1 del Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 846 del 29 de julio del 2021, se modificó la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se definió las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto N° 847 del 29 de julio del 2021, se modificó la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se creó el empleo con la denominación Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 17 y mediante Resolución N° 567 del 10 de mayo del 2022, se asignó dicho empleo a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que la Ley N° 909 de 2004 en su artículo 5 dispone la clasificación de los empleos públicos, señalando como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección Administrativa y Financiera, se encuentra actualmente en vacancia definitiva.

Que los artículos 23 de la Ley N° 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto N° 1083 de 2015, modificado por el Decreto N° 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Subdirección de Talento Humano realizó el estudio de verificación de la hoja de vida de LAURA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.449.804, y constató que cumple con los requisitos y el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que se dio cumplimiento al inciso segundo del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto N° 1083 de 2015, que establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previó al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres (3) días calendario tanto en la página de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en

1479  
16 SEP 2024

la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que a su vez, verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, se comprobó que LAURA MORENO MORENO, ya identificada, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la Ley, por lo que es procedente realizar su nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario a LAURA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.032.449.804, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección Administrativa y Financiera.

**Parágrafo:** De conformidad con el Decreto N° 0301 del 05 de marzo de 2024, el empleo denominado Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 17, cuenta con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 9.430.880) M/CTE.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido de la presente resolución a LAURA MORENO MORENO al correo electrónico [laumoreno2@gmail.com](mailto:laumoreno2@gmail.com), a la Secretaria General Dra. MARTHA LUCIA PARRA GARCIA al correo electrónico [martha.parrag@igac.gov.co](mailto:martha.parrag@igac.gov.co), a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Talento Humano y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por los medios dispuestos del Instituto, para lo de su competencia.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, a los

16 SEP 2024

**GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES**

Director General

Aprobó: Martha Lucía Parra García - Secretaria General   
Gloria Marlen Bravo Guaqueta- Subdirectora de Talento Humano 

Revisó: Kelly Johana Morales Sarmiento – Asesora Dirección General

Revisó: Sandra Milena Martínez – Contratista Secretaria General

Elaboró: Leonardo Andrés Cuéllar Apolinar – Contratista Subdirección de Talento Humano 

## DILIGENCIA DE POSESIÓN

ACTA No. 170

El día 16 de septiembre de 2024, LAURA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1032449804, se presentó ante el doctor GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES, Director General de Entidad Descentralizada, para tomar posesión en el empleo denominado Subdirector Administrativo y Financiero, Código 0150, Grado 17, de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el que ha sido nombrada de conformidad con la Resolución No. 1479 del 13 de septiembre de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Decreto-Ley 2150 de 1995, la servidora LAURA MORENO MORENO, presentó su cédula de ciudadanía, prestando el juramento de rigor según lo ordenado en el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado empleo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto- Ley 2400 de 1968, la Ley 1952 de 2019, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

La posesionada autoriza al IGAC para que se le envíe, a su cuenta de correo institucional y/o personal registrado en la plataforma del SIGEP, actos administrativos, comunicaciones oficiales y notificaciones.

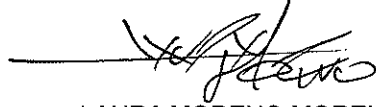
Así mismo, con la suscripción de la presente acta manifiesto de forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca, que AUTORIZO AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y, en general, el Tratamiento de mis Datos Personales, y los de mis familiares, para los trámites relacionados con la gestión del talento humano en el ingreso, la permanencia y el retiro, conforme a la Política de Protección de Datos Personales del IGAC, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012.

En la presente diligencia de posesión se hace entrega de la copia de las funciones que deberá ejercer a partir de la fecha.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

  
 GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES  
Director General de Entidad Descentralizada

La posesionada

  
LAURA MORENO MORENO  
Cédula de ciudadanía No. 1032449804

Confirmando que recibí copia del folio No. 821 del Manual de Funciones:

